

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00246-00

La abogada DEICY LONDOÑO ROJAS, apoderada de la parte demandante, solicitó requerir a las entidades bancarias que a la fecha no han dado respuesta al oficio de embargo.

De la revisión de lo actuado, se observa que la apoderada demandante no ha intentado obtener la información requerida directamente, ni a través del derecho de petición, ni por otro medio, por lo que deberá acreditar tales diligencias previamente.

De otro lado se observa que en su solicitud no indica cuales entidades deben ser requeridas.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 128 hoy 5 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b798727c8690f32eb110b89ca0268ae4ac9fbee419a387f030d6526c9ee6eb9**

Documento generado en 04/10/2023 03:47:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>